



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 618

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; 27 NOV 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El convenio de Colaboración para la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte suscrito con fecha 25 de noviembre de 2019 entre la SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- La Resolución Exenta N° 0439, de fecha 03/03/2020 que aprueba el Convenio de Colaboración para la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte suscrito con fecha 25 de noviembre de 2019 entre la SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- Carta del Ministerio del Deporte, de fecha octubre de 2020 que hace entrega de dos copias original del Convenio de Colaboración para la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte;
- El Memorándum N° 375, de fecha 24/11/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 715, de fecha 26/11/2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
- Que, producto al aislamiento territorial, ambas instituciones tienen la necesidad de apoyo mutuo, con el fin de alcanzar objetivos comunes y propios.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el convenio de Colaboración para la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte suscrito con fecha 25 de noviembre de 2019 entre la **SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, cuyo texto se entiende, forma parte integrante de este decreto Alcaldicio.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/Isp

Distribución:

1. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE